



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL SUMARIO – PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA
Demandante	BLANCA CELINA OSORIO ÁLVAREZ CLAUDIA STELLA OSORIO ÁLVAREZ MARÍA PATRICIA OSORIO ÁLVAREZ BIVIANA ELENA OSORIO ÁLVAREZ GLORIA CECILIA OSORIO ÁLVAREZ
Demandado:	A.P. HERMANOS BETANCUR SÁNCHEZ S.A.
Radicado	05001-40-03-014-2021-00344-00
Interlocutorio	733
Asunto	Rechaza demanda

Dado que se encuentra vencido el término concedido por el Despacho sin que hubieren sido subsanados los requisitos exigidos en el auto inadmisorio de fecha **15 de febrero de 2022**, procede el rechazo de la demanda, en cumplimiento de lo establecido en el art. 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda instaurada por BLANCA CELINA OSORIO ÁLVAREZ, CLAUDIA STELLA OSORIO ÁLVAREZ, MARÍA PATRICIA OSORIO ÁLVAREZ, BIVIANA ELENA OSORIO ÁLVAREZ, GLORIA CECILIA OSORIO ÁLVAREZ, en contra de A.P. HERMANOS BETANCUR SÁNCHEZ S.A., por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SE ORDENA el archivo de las presentes actuaciones una vez se realicen las respectivas anotaciones en el "*Sistema de Información Judicial Colombiano*". Dado que la misma fue presentada de manera digital no se hace necesaria la devolución de los anexos.

NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9ce4074e9ced4ba2a7046c80b8fca52f835d2840b61a8807aae4012a69bb150**

Documento generado en 04/05/2022 11:43:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>